



## DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

### INFORME

**Fecha:** Setiembre 23, 2014

**Número:** INF-2014-07

**Licenciada**  
**Cristina Ramírez Chavarría**  
**Ministra de Justicia y Paz**

**Estimada señora:**

Me permito someter a su estimable atención el informe INF-2014-07 sobre los resultados del Estudio Especial del Uso de los Vehículos Institucionales del Ministerio de Justicia en los programas 783 y 779, en el tema de Accidentes.

Con apego a las normas y directrices emanadas por la Contraloría General de la República y a efecto de analizar las diferentes situaciones encontradas durante el estudio, conocer puntos de vista y facilitar cualquier acción correctiva, los resultados del estudio fueron expuestos y discutidos con el Lic. Carlos Rodríguez Pérez, Viceministro de Justicia y la Máster Ileana Montero Arroyo, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en fecha 08-09-2014.

Cabe señalar, que de conformidad con el Artículo 37 de la Ley General de Control Interno, Informes dirigidos al jerarca este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda en un plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido el informe la implantación de las recomendaciones.

Si discrepa de tales recomendaciones dentro del plazo indicado, deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Sin otro particular suscribe,




Licda. Ivette Rojas Ovares  
**Auditora Interna**



**VRM/SSO/**

SEICR/\*

ADJ: Informe INF-2014-07

-  Lic. Carlos Rodríguez Pérez, Viceministro de Justicia
-  Master Ileana Montero Arroyo, Jefe de Servicios Generales
-  Licda. Virginia Rivera Mora, Encargada del estudio





## INFORME

**Estudio:** EE-P-003-2014

**Nombre del estudio:** Estudio Especial del Uso de los Vehículos Institucionales del Ministerio de Justicia

**Tipo:** Programado

**Gerencia Auditoria:** Auditoría Operativa

**Unidad Auditada:** Servicios Generales

**Fecha de inicio:** 03-02-2014

**Fecha de finalización:** 07-08-2014

**Encargada del estudio:** Licda. Virginia Rivera Mora

**Objetivo General:** Conocer antecedentes y generalidades de los diferentes procesos y controles asociados al uso de vehículos institucionales a fin de evaluar si están acorde con la normativa legal, técnica y administrativa vigentes.

**Objetivos Específicos:**

1. Determinar el marco jurídico aplicable a las materias objeto de estudio.
2. Determinar los procedimientos establecidos para el trámite de accidentes.
3. Evaluar la suficiencia, adecuación, cumplimiento y apego a las disposiciones vigentes de los procedimientos establecidos para la gestión de accidentes.

El estudio se realizó de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoria interna, específicamente, las disposiciones contenidas en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (Norma 205.07 del M-2-2006-CO-DFOE) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Norma 1.3.3. de la R-DC-119-2009).

### 1. INTRODUCCION

#### 1.1. Antecedentes

El presente estudio a cargo de la Licda. Virginia Rivera Mora, se realizó en atención al Plan Anual de la Dirección General de Auditoría y de acuerdo al documento denominado Asignación Estudio de Auditoría con fecha del 03-02-2014.

#### 1.2. Alcance del estudio

Se identificó el marco jurídico aplicable a las actividades objeto de estudio. Se recopiló, mediante entrevistas y revisión documental, los procedimientos y controles utilizados en la gestión de accidentes. La información recopilada se analizó con el fin de establecer si resulta acorde con las disposiciones vigentes.

Para la revisión de accidentes se consideraron los reportados durante los meses de enero a diciembre 2013. Se revisaron los documentos correspondiente a la tramitación de accidentes en una muestra seleccionada de ellos se comprobó los procedimientos aplicados.



### 1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno

Con el fin de prevenir al jerarca o a los titulares subordinados (según corresponda) de sus deberes en el trámite de informes y en especial de los plazos que deben observarse, así como advertir sobre posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los deberes de la Ley General de Control Interno, se incorporan en el informe de auditoría la transcripción de los artículos de dicha Ley que se detallan a continuación:

**Artículo 36. -Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

**Artículo 37. -Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

**Artículo 38. -Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.** Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

**Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.



#### 1.4. Limitaciones

La principal limitación que se enfrentó en el estudio es la ausencia de un sistema de información íntegra y oportuna y el deficiente sistema de documentación y archivo de las gestiones. Para determinar los procedimientos y controles establecidos en la gestión de accidentes fue requerida información a la Jefe del Departamento, misma que se recibió incompleta y fuera de los plazos estipulados. Fue necesario recurrir a la Dirección Financiera, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección Jurídica, a la Dirección General y al Despacho del Vice-Ministro para recopilar información asociada a los procedimientos y trámites ejecutados en la atención de accidentes reportados durante el 2013. Elementos que necesariamente incidieron en el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del estudio.

## 2. COMENTARIOS

### 2.1. Marco Legal

Las actividades consideradas en el estudio realizado se evaluaron con amparo en las disposiciones detalladas en el **Anexo N° 1**.

De la evaluación realizada se desprende que la Administración Activa cuenta con disposiciones y normativa específica, sin embargo, no se documenta la existencia de políticas, manuales de funciones y procedimientos que guíen de forma efectiva las actividades ejecutadas por las unidades involucradas, para gestionar la atención de accidentes de vehículos oficiales. Tampoco se documenta la implementación y divulgación de un adecuado sistema de control.

### 2.2. Trámite para la atención de reportes de accidentes de accidentes

De la información recopilada en las diferentes instancias que intervienen en el trámite de accidentes de vehículos oficiales del Ministerio de Justicia y Paz a saber: Servicios Generales, Dirección Administrativa, Dirección General, Dirección Jurídica, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Oficialía Mayor y Despacho Ministerial se determina lo siguiente:

- El chofer responsable presenta a la brevedad declaración jurada del accidente ante el Departamento de Servicios Generales, la funcionaria encargada (que además de tener a cargo todo el proceso, tiene otras funciones asignadas) prepara un informe que traslada al Despacho del Viceministro o a la Dirección General, según corresponda el vehículo al Programa Presupuestario 779 o 783. El Despacho o la Dirección General trasladan la documentación pertinente a la Dirección Jurídica para que se determine si procede o no la apertura de un procedimiento administrativo que permita determinar la responsabilidad o no del chofer y los procedimientos subsecuentes.
- Una vez concluido el proceso, la Dirección Jurídica remite al Jerarca respectivo la resolución final. Corresponde al Jerarca del Programa determinar si se acoge o no dicha resolución. En caso de determinarse responsabilidad del funcionario, el Jerarca informa a la Dirección de Recursos Humanos cuando la sanción incluye suspensión de labores y a Servicios Generales cuando la sanción incluye el cobro de deducibles.
- En el caso de Servicios Generales se procedía a llegar a un arreglo de pago con el funcionario (no obstante no se conocen políticas y criterios establecidos para tal procedimiento). Sin embargo, según lo indicado por la Licda. Ileana Montero, recientemente consideró que el procedimiento que se utilizaba no era el correcto y actualmente se traslada el oficio a la Dirección Jurídica para que sea ésta unidad la que determine el arreglo de pago. Según lo señalado por la Máster Montero, en este momento ninguna unidad realiza el proceso de conciliación y trámite de cobro. En el caso de Recursos Humanos, se genera un oficio al funcionario comunicando lo resuelto. Evidentemente, el procedimiento no tiene fundamento legal y debe ser corregido en forma inmediata.



Los procedimientos descritos en párrafos anteriores, además de no estar detallados en un manual de procedimientos, no cumplen con los requerimientos de suficiencia, adecuación y oportunidad; no se documenta en forma apropiada todo el proceso, no se ha asignado en forma apropiada la competencia de cada una de las unidades administrativas involucradas en la gestión de trámites de accidentes.

A efecto de determinar las gestiones realizadas en la atención de accidentes, se solicitó a Servicios Generales, mediante correo electrónico del 21-2-2014, la remisión de expedientes de vehículos que cumplieran con elementos tales como: vehículos de uso administrativo, de seguridad y discrecional; vehículos que reportaran accidentes durante el año 2013, vehículos reparados en talleres particulares, vehículos reparados en el Taller de Zurquí y vehículos declarados con pérdida total.

No obstante los expedientes fueron recibidos entre el 26 de febrero y el 04 de marzo, no contenían documentos relacionados con los accidentes reportados. Según lo señalado en Servicios Generales, los documentos de los accidentes se mantienen en forma separada por tratarse de casos en trámite.

Por lo anterior, se procedió a seleccionar una muestra de expedientes de accidentes, considerando tres criterios:

- Vehículos con al menos 4 accidentes reportados durante el 2013
- Operadores de equipo móvil con tres o más accidentes reportados durante el 2013
- Vehículos de placa particular con accidentes reportados durante el 2013

De la lista suministrada por Servicios Generales mediante correo electrónico del 24-2-2014 se determina el reporte de 110 accidentes. En el proceso de selección de la muestra se obtiene:

<b>VEHICULOS CON AL MENOS CUATRO ACCIDENTES REPORTADOS EN EL AÑO 2013</b>					
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>PLACA</b>	<b>CHOFER</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESTACADO</b>	<b>AVISO</b>
01-006-2013	19-424	Alexander Ramírez Meza	19-ene	CAI Buen Pastor	H059130086
02-006-2013	19-424	Manuel Calderón Duran	21-feb	CAI Buen Pastor	H053130305
09-008-2013	19-424	Orlando Fallas Bonilla	13-sep	CAI Buen Pastor	H146130184
10-010-2013	19-424	Randall Ledezma Corrales	20-oct	CAI Buen Pastor	H107130844
04-005-2013	19-511	Miguel Rodríguez Ramírez	06-abr	CAI Reforma	H031130792
05-003-2013	19-511	Walbert León Chaves	11-may	CAI Reforma	H131130118
08-004-2013	19-511	Franklin Castro Chinchilla	31-ago	CAI Reforma	H131131240
12-004-2013	19-511	Jonathan Morales Sibaja	18-dic	CAI Reforma	H118131537
03-010-2013	19-510	Denys Madrigal Díaz	26-mar	CAI San José	H059130471
05-007-2013	19-510	Juan Carlos Cabrera Calvo	22-may	CAI San José	H100130575
06-003-2013	19-510	Juan Carlos Cabrera Calvo	17-jun	CAI San José	H048131201
07-001-2013	19-510	Denys Madrigal Díaz	06-jul	CAI San José	H046130695



OPERADOR DE EQUIPO MÓVIL CON TRES O MAS ACCIDENTES EN EL AÑO 2013					
EXPEDIENTE	PLACA	CHOFER	FECHA	DESTACADO	AVISO
03-002-2013	19-354	Diego Valverde Rojas	04-mar	Servicios Generales	
04-003-2013	19-446	Diego Valverde Rojas	04-abr	Servicios Generales	H053130520
09-009-2013	19-365	Diego Valverde Rojas	18-sep	Servicios Generales	292773-01-A
10-007-2013	19-467	Diego Valverde Rojas	12-oct	Servicios Generales	H088131620
11-007-2013	624095	Diego Valverde Rojas	22-nov	Servicios Generales	H088131620
03-009-2013	19-468	Juan Carlos Cabrera Calvo	25-mar	CAI San José	H001130920
05-007-2013	19-510	Juan Carlos Cabrera Calvo	22-may	CAI San José	H100130575
06-003-2013	19-510	Juan Carlos Cabrera Calvo	17-jun	CAI San José	H048131201
09-007-2013	19-507	Juan Carlos Cabrera Calvo	12-sep	CAI San José	H094131462
09-006-2013	19-317	Manuel Gómez Fallas	11-sep	CAI Reforma	H118130835
10-012-2013	19-317	Manuel Gómez Fallas	22-oct	CAI Reforma	H139130855
12-001-2013	19-317	Manuel Gómez Fallas	05-dic	CAI Reforma	H131131962
11-008-2013	19-382	Manuel Gómez Fallas	24-nov	CAI Reforma	H130131369
VEHICULOS CON PLACA PARTICULAR QUE REPORTAN ACCIDENTES EN EL AÑO 2013					
EXPEDIENTE	PLACA	CHOFER	FECHA	DESTACADO	AVISO
02-009-2013	440626	David Chaves Chaves	27-feb	Policía Penitenciaria	H114130059
03-001-2013	CL 171253	Luis Carlos Jiménez Chavarría	04-mar	Policía Penitenciaria	286729-01-A
11-001-2013	583359	José A. Fallas Barboza	12-nov	Policía Penitenciaria	

Los expedientes fueron solicitados al Departamento de Servicios Generales en fecha 4-4-2014, mediante oficio DGUA-041 y recibidos en el mes de mayo. Así mismo y considerando que se nos informó que en los expedientes no consta la resolución final, se solicitó a la Dirección Jurídica en esa misma fecha mediante oficio DGAU-040 información sobre el estado de los casos trasladados a trámite, respuesta que fue recibida en fecha 4-6-2014. Paralelamente vía correo electrónico en fecha 23-5-2014 se solicitó información sobre resoluciones emitidas durante el 2013 al Despacho del Viceministro, respuesta que se recibió el 27-5-2014 y el 27-5-2014 a la Dirección General, respuesta que se recibió el 28-5-2014.

Del análisis de los documentos aportados por todas las unidades administrativas, se determinan situaciones susceptibles de mejora las cuales se presenta en el **Anexo N° 2**. En resumen, los aspectos más importantes son:

- ✓ De los 110 accidentes reportados a Servicios Generales, se identifican 4 casos que no fueron remitidos a la Dirección Jurídica para investigación.
- ✓ Todos los expedientes están sin foliar.
- ✓ Todos los expedientes presentan documentos repetidos.
- ✓ No fue posible, en algunos casos, determinar si el procedimiento se abrió o no, ya que el oficio en mención no está.
- ✓ No se documenta en forma apropiada todo el proceso de atención de reportes de accidentes, las instrucciones y resoluciones no son hechas del conocimiento del Departamento de Servicios





Generales, no se documenta en el expediente los arreglos de pago, el seguimiento que se da al pago de deducibles o costos de reparación por parte del funcionario responsable, entre otros.

- ✓ La resolución de los casos que realiza la Dirección Jurídica no es comunicada a Servicios Generales, acción que permitiría llevar una base de datos de los Conductores de vehículos oficiales con información de cuantos accidentes han sido negligencia y falta de cuidado, o bien han sido víctimas del descuido e impericia de un tercero, asimismo cuáles han sido casos fortuitos. Lo anterior por cuanto hay conductores que en el periodo estudiado han sido reincidentes tales como:
  - Manuel Gómez Fallas, cuatro accidentes
  - Juan Carlos Cabrera Calvo, cuatro accidentes
  - Diego Valverde Rojas, cinco accidentes
- ✓ No se comunica a la Dirección Administrativa ni a la Dirección Financiera los casos en que se sanciona con el pago de deducible para que estas unidades puedan determinar cuánto dinero se está devolviendo al Estado.

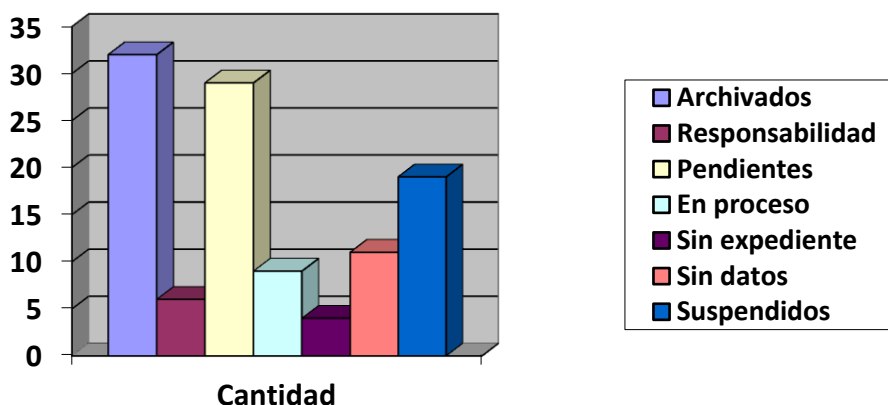
**Cuadro N° 1**

**Accidentes reportados en Servicios Generales año 2013**

	Estado	Porcentaje
32	Archivados. Resolución de la Dirección Jurídica acogida por el Jerarca	29%
7	Con responsabilidad. Resolución de la Dirección Jurídica acogida por el jerarca	6.5%
28	Pendientes. Procedimiento concluido en la Dirección Jurídica, en proceso el informe final	25.5%
8	Proceso, en ejecución el procedimiento administrativo en la Dirección Jurídica	7%
4	Sin expedientes, no se documenta su traslado a la Dirección Jurídica	4%
12	Sin datos, caso ingresado a la Dirección Jurídica, no se detalla o no se documenta el avance del procedimiento	11%
19	Suspendidos, procedimiento abierto en la Dirección Jurídica, suspendido en espera de resolución del tribunal	17%
110	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 1**

**Accidentes reportados en Servicios Generales año 2013**







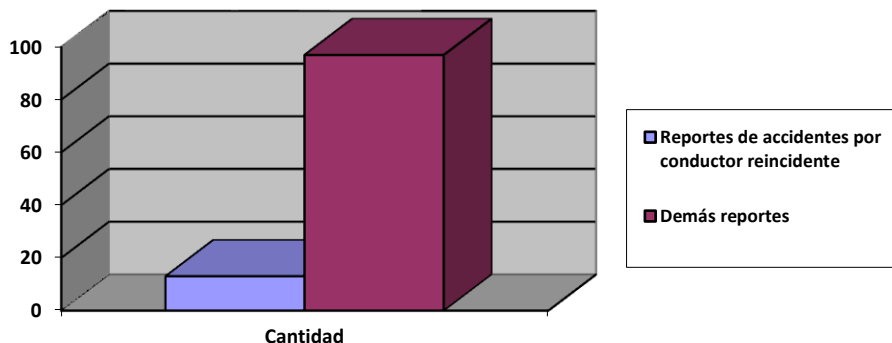
Cuadro N° 2

Conductores que reportaron más accidentes en el año 2013

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Reportes de accidentes por conductor reincidente	13	12%
Demás reportes	97	88%
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100%</b>

Gráfico N° 2

Conductores que reportaron más accidentes en el año 2013



En el **Anexo N° 3** se presenta un detalle del estado actual de los expedientes de accidentes reportados en el año 2013, con el detalle de los casos archivados en los que se documenta la Resolución de la Dirección Jurídica acogida por el Jerarca, los casos resueltos con responsabilidad para el funcionario en los que se documenta la Resolución de la Dirección Jurídica acogida por el jerarca, los casos pendientes en los cuales el Procedimiento administrativo está concluido en la Dirección Jurídica y se encuentra en proceso de elaboración el informe final, los casos que se encuentran en proceso en la Dirección Jurídica, es decir está en ejecución el procedimiento administrativo, los casos sin expedientes, en los cuales no se documenta su traslado a la Dirección Jurídica, los casos sin datos, que son los que han ingresado a la Dirección Jurídica, pero no se detalla o no se documenta el avance del procedimiento y los casos suspendidos, los cuales tienen procedimiento abierto en Dirección Jurídica, pero se encuentra suspendido en espera de resolución del tribunal.

**2.3. Trámite para la reparación de vehículos**

Corresponde al Departamento de Servicios Generales realizar los trámites de reparación de vehículos, que resultan dañados a causa de accidentes de tránsito. Según se desprende de la información suministrada por la Sra. Susan Granados, la reparación de los vehículos depende de:





- Si el daño ocasionado lo saca de circulación, los trámites de reparación se hacen de forma inmediata.
- Si el daño ocasionado son rasguños o golpes leves, los trámites de reparación se hacen de acuerdo con la disponibilidad de la Unidad Administrativa que tiene a cargo el vehículo. En caso de que al vehículo se le acumulen más de tres accidentes reportados, se realiza el trámite de reparación.

No obstante, además de que no existen procedimientos formalmente definidos acordes con la asignación de competencias y responsabilidades asociadas, se enfrentan problemas en el trámite de reparaciones por cuanto con frecuencia las unidades que tienen asignado el vehículo no lo envían con la prontitud deseada, justificando que no cuentan con vehículo que supla sus necesidades y el Departamento de Servicios Generales no tiene unidades en reserva para sustituirlos temporalmente.

Por esta razón, se encuentran pendientes de avalúo vehículos que reportan accidentes desde el año 2010, de este trámite no hay respaldo documental lo cual deja en indefensión al funcionario que está a cargo de accidentes en razón de:

- ✓ La unidad a cargo del vehículo hace caso omiso del funcionario de Servicios Generales para que ingrese el mismo para el avalúo y posterior reparación, porque no se envía otro vehículo que supla las necesidades.
- ✓ El vehículo no se repara hasta que sufra más percances o bien esté al límite del vencimiento del reclamo.
- ✓ Si el chofer tuvo responsabilidad y la Dirección Jurídica resolvió que debe pagar el deducible o los costos de reparación, no se puede ejecutar el cobro porque no se ha reparado, y puede haber un olvido de este cobro si pasa mucho tiempo, además que Servicios Generales no recibe esta información.

Es necesario que se tomen las medidas correspondientes, tales como hacer una revisión exhaustiva de la flotilla existente para asignar móviles de reserva para préstamo a las unidades cuyos vehículos hayan sufrido un percance, de este modo reparar las unidades móviles en el menor tiempo posible y no esperar que el vehículo se le acumule hasta cinco eventos para enviar a repararlo y que dentro de estos estén pendientes accidentes de más de tres años con el agravante de que incluso se deje de cobrar el deducible al chófer en caso de que se declare su responsabilidad.

En el año 2013 el Departamento de Servicios Generales solicitó el pago por concepto de deducibles la cantidad de ₡ 11, 502,327.00 (once millones quinientos dos mil trescientos veintisiete colones), pero no todo el monto corresponde a reportes de accidentes del periodo, en la mayoría de los casos se trata de eventos de años anteriores. En el cuadro N° 3 se detalla el trámite de cobro de deducibles, que permite evidenciar reparaciones que corresponde a eventos del 2010, 2011, 2012 y 2013, lo cual muestra la acumulación de reparaciones.



## Cuadro N° 3

Detalle trámite de cobro de deducibles en el 2013 que corresponden a los años 2010-2013

Oficio de Servicios Generales	Placa	Fecha accidente
<b>SG 058-2013, 12/02/2013</b>	19-463	13/04/2012
		05/02/2011
		04/04/2011
		10/01/2012
<b>SG 059-2013, 12/04/2013</b>	19-405	27/08/2012
	19-338	21/09/2012
	171253	13/10/2012
	19-461	24/10/2012
<b>SG 156-2013, 09/05/2013</b>	19-420	24/01/2010
		05/08/2010
		12/10/2010
		22/06/2011
		15/08/2010
	19-523	17/09/2012
		17/12/2012
	19-435	17/12/2012
	19-425	09-10-2011
		18/11/2011
		17/01/2012
		30/11/2011
		06/07/2012
	19-420	15-08-210
	19-461	29/03/2011
	19-495	24/02/2012
	BBP069	22/05/2012
		07/11/2012
	19-470	28/06/2012
<b>SG 181-2013, 30/08/2013</b>	19-509	05/09/2012
	19-469	19/02/2013
<b>SG 502-2013, 09/12/2013</b>	19-513	29/11/2012
	19-542	22/02/2013
<b>SG 503-2013, 09/12/2013</b>	19-525	25/04/2012
		11/03/2013
	583359	14/10/2009
		20/07/2013
	19-419	17/05/2013





Oficio de Servicios Generales	Placa	Fecha accidente
		09/10/2012
		07/11/2011
		30/04/2013
	19-470	28/06/2012
	19-502	26/01/2013
		17/02/2012
<b>SG 510-2013, 09/12/2013</b>	19-513	15/04/2011
	19-358	13/08/2012
<b>SG 511-2013, 09/12/2013</b>	19-405	09/08/2012
	19-468	23/07/2012
<b>SG 513-2013, 09/12/2013</b>	19-509	14/08/2012
	19-424	10/11/2011
		21/02/2013
<b>SG 516-2013, 09/12/2013</b>	19-504	25/05/2011
		03/08/2011
		14/01/2012
	19-546	20/07/2012
		04/05/2013
		19/05/2013
	19-358	14/04/2011
		05/03/2010
	440626	27/02/2013
		25/06/2012
	19-426	18/08/2012
		28/05/2010
	171253	18/01/2012
<b>SG 548-2013, 19/11/2013</b>	19-424	19/01/2013
		14/10/2012
	19-540	16/01/2013
	19-435	04/06/2012
	19-523	29/11/2012
	19-526	25/10/2012

Como se refleja en el cuadro, un mismo vehículo acumula cuatro o cinco accidentes, situación que genera el riesgo de que se deteriore más la unidad y que el aviso de accidente prescriba ante el Instituto Nacional de Seguros ya que el tiempo para proceder con el reclamo es de cuatro años.

Es conveniente indicar que el INS cambió el procedimiento para hacer los avalúos bajo la modalidad de circuito cerrado y son pocos los talleres que realizan el trabajo. Se inicia cuando se solicita la cita al INS para avalúo lo cual puede durar de tres o cuatro días, posteriormente, la aprobación puede requerir de tres a cuatro días, el INS publica en su página la necesidad de compra de repuestos para que



los proveedores oferten, se selecciona la mejor opción y se gira la orden de inicio cuando todos los repuestos estén. Se debe considerar que si falta un repuesto por no haber en existencia, se tiene que importar, son tiempos que no permiten determinar con certeza cuánto va a durar el vehículo en el taller.

Una vez reparado el vehículo, el Viceministro extiende poder a la encargada en Servicios Generales para que se presente personalmente en la Oficina de Reclamos del INS en Zapote para que éste proceda a pagar al Taller que realizó la reparación.

De la revisión de los expedientes suministrados por el Departamento de Servicios Generales se desprende la existencia de accidentes con una antigüedad que ronda los cuatro años, que es el tiempo de vencimiento de un reclamo. No se cuenta con una base de datos actualizada que indique cuantos trámites están pendientes y si se continúa con el procedimiento actual, en el corto plazo no se vislumbra una disminución de casos. Se hace preciso revisar el procedimiento actual y la estructura organizacional del Departamento de Servicios Generales, ya que el trámite de accidentes está a cargo solo de un funcionario que además tiene otras funciones a cargo, generando además del atraso en su trámite, deficiencias de control interno a tener un solo funcionario la responsabilidad por todo el proceso (segregación de funciones).

#### 2.4. Pago por concepto de deducibles:

De la información recopilada se desprende que en el año 2013 el Departamento de Servicios Generales solicitó el pago por concepto de deducibles la cantidad de ₡ 11.502.327,00 (once millones quinientos dos mil trescientos veintisiete colones). En el Cuadro N° 4 se presenta el detalle de los deducibles por conductor, que incluyen accidentes del 2010 al 2013.

**Cuadro N° 4**  
**Cobro de deducibles en el año 2013, detalle por conductor**

Oficio de Servicios Generales	Monto r	Conductor
<b>SG 058-2013, 12/02/2013</b>	₡360.000.00	Gersan Torres Flores
		Gersan Torres Flores
		Adan Mendoza González
		Mefiboset Rodríguez Hidalgo
<b>SG 059-2013, 12/04/2013</b>	₡1.047.959.00	José Fallas Bermúdez
		Steve González León
		José David Chaves Chaves
		Marvin Salas Arce
<b>SG 156-2013, 09/05/2013</b>	₡2.761.366.00	Franklin Chinchilla Castro
		Christian Monge Mora
		Héctor Hernández Fonseca
		Juan Guillermo Núñez Elizondo
		Humberto Rodríguez Mena
		José Alexander Navarro Fernández
		Mario Adolfo Mata Sibaja
		Johnny Naranjo Prado
		Dennis Baltodano Briceño
Dennis Baltodano Briceño		



Oficio de Servicios Generales	Monto r	Conductor
		Eusebio Guzmán Gómez
		Humberto Rodríguez Mena
		Manuel Calderón Durán
		Orlando Fallas Bonilla
		Ramón Pérez Pérez
		Carlos Quirós Bonilla
		Marcelino Díaz Hernández
		Jason Chaves Monge
		Pedro Juárez Medina
<b>SG 181-2013, 30/08/2013</b>	€237.673.00	Humberto Rodríguez Mena
		Ramón Mesén López
<b>SG 502-2013, 09/12/2013</b>	€995.161.00	Víctor Manuel González Abarca
		Ramón Mesén López
<b>SG 503-2013, 09/12/2013</b>	€1.150.373.00	Rafael Ruiz Domínguez
		Francisco Fonseca Sánchez
		Freddy Jara García
		Edwin Jiménez Araya
		Aurelio Mata Murillo
		Luis Fernando Porras Quirós
		Minor Gerardo Rojas Alvarado
		Aurelio Mata Murillo
		Pedro Juárez Medina
		José Bermúdez Calderón
		Adán Mendoza Gómez
<b>SG 510-2013, 09/12/2013</b>	€741.004.00	Santos Ramírez Mendoza
		Enrique Jiménez Soto
<b>SG 511-2013, 09/12/2013</b>	€230.077.00	Dennis Armando Sibaja Chinchilla
		Marvin Villalobos Sibaja
<b>SG 513-2013, 09/12/2013</b>	€271.018.00	Gerardo Alvarado Mainor
		Eugenio Rojas Chavarría
		Manuel Gerardo Calderón Durán
<b>SG 516-2013, 09/12/2013</b>	€1.812.357.00	Walbert León Chaves
		Carlos Luis Porras León
		Walbert Cambronero Herrera
		José Francisco Zúñiga García
		Eugenio Jiménez Esquivel
		Jorge Milton Arias Elizondo
		Wilber Salazar Rodríguez
		William Solís Ortiz
		David Chaves Chaves



Oficio de Servicios Generales	Monto r	Conductor
		William Solís Ortiz
		José Antonio Salas Gómez
		William Solís Ortiz
		Vanessa Smith Jiménez
<b>SG 548-2013, 19/11/2013</b>	¢1.895.339.00	Alexander Ramírez Meza
		Eugenio Rojas Chavarría
		Julio Rodríguez Chaves
		Geovanny Jiménez Aguilar
		Elías Rodríguez Varela
		Juan Bautista Flores Conejo

Ninguno de los casos incluidos en el cuadro anterior cuenta con resolución de la Dirección Jurídica con responsabilidad para el funcionario.

De los 110 reportes de accidentes del año 2013, el Ministerio ha cancelado el deducible a 11 vehículos, según datos extraídos de los oficios citados en el cuadro anterior, con el siguiente estatus del proceso (Ver detalle en Anexo N° 2):

- Tres, se abrió procedimiento Administrativo y está pendiente el informe
- Uno, está en proceso el procedimiento administrativo
- Uno, ingreso a la Dirección Jurídica y no se tienen datos del estado del procedimiento
- Seis, se archivó el expediente por no haber elementos probatorios para la apertura de un proceso.

A pesar de que la Dirección Jurídica en el año 2013 resolvió cinco casos con responsabilidad para el funcionario para que pague el deducible y un caso solo con suspensión de un día, a la fecha según información de la Dirección de Recursos Humanos no se han hecho efectivos. A continuación el desglose de esos casos:

- ✓ Rodolfo Ledezma Ramírez, con móvil 19-544. Suspensión de un día.
- ✓ Denys Madrigal Díaz, con móvil 19-510. Tres días de suspensión y pago de deducible.
- ✓ Francisco Eugenio Fernández Madrigal, con las móviles 19-516 y 19-271. Cinco Días de suspensión y pago de deducible.
- ✓ Olman Salazar Rojas, con la móvil 19-546. Suspensión. 1-8 días y pago de deducible.
- ✓ Víctor Garro Montero, con la móvil 19-444. Tres días de suspensión y pago de deducible.

De estos casos la Dirección General envió documentación solo de los funcionarios Fernández Madrigal y Garro Montero en la que efectivamente acoge la recomendación de la Dirección Jurídica, de los restantes no se documenta su envío.

Actualmente se está deduciendo del salario por este concepto a dos funcionarios Jason Chaves Monge, destacado en el Despacho Ministerial cuyo evento fue el 16-08-2012 con la móvil 782343, el arreglo extrajudicial es el pago de ¢90.000,00 colones, en abonos de ¢3.750,00 colones por quincena, dando inicio la primera quincena de setiembre del 2013, lo que equivale a 24 abonos (dos años).

No está demás indicar que el Sr. Chaves Monge tuvo otros dos eventos el 18-01-2012 con la móvil 19-483, una motocicleta que fue parqueada en vía pública y fue robada y el 13-02-2012 con la móvil 19-450, una colisión. La Dirección Jurídica hizo el procedimiento de los casos juntos y determina como sanción el pago de deducible por ¢90.000,00 y un día de suspensión, no obstante la sanción fue apelada ante la Ministra de Justicia y en Resolución 358-2013 se anula la sanción.



El Sr. Antonio Castro Mora, destacado en el CAI San Carlos, se accidentó con la móvil AGV 01-0778, el 06-12-2011, el Juzgado de Tránsito lo declara único responsable de los hechos, la Dirección Jurídica realiza el procedimiento administrativo y determina suspensión de días de trabajo y el pago de ₡960.000.00 colones de deducible, se llega a arreglo extrajudicial ante la Dirección de Recursos Humanos para hacer el pago en abonos de ₡5.000.00 por quincena a partir del mes de enero del 2013, con un total de 192 abonos (ocho años).

El Sr. Castro Mora en el año 2007 tuvo otro percance del cual también fue sancionado con pago de ₡70.000.00 colones de deducible el cual canceló en abonos de ₡10.000 por mes, (siete meses).

Ahora, si bien es cierto al funcionario sancionado se le rebaja del salario, ya sea quincenal o mensual en cuotas hasta finiquitar la deuda, estas son cuotas son bajas y puede durar muchos años cancelando, no obstante la Institución ha tenido que cancelar de contado el deducible al Instituto Nacional de Seguros (INS). No se documenta la existencia de criterios previamente definidos para la atención de los arreglos extrajudiciales, ni la asignación de la competencia a alguna unidad administrativa, se desprende de la documentación revisada que la gestión la venía realizando el Departamento de Servicios Generales y la Dirección de Recursos Humanos, no obstante en la actualidad esta labor no la realiza ninguna unidad. De igual forma, debe señalarse que el procedimiento de recuperación de fondos resulta incorrecto ya que la Dirección de Recursos Humanos lo rebaja del salario bajo el concepto de sumas pagadas de más, fondos que van a caja única del estado, por lo que el Ministerio nunca recupera es dinero.

Cuando es sancionado un tercero no está claro el trámite que se debe llevar a cabo para cobrar a la contraparte, porque aunque este la decisión del Juzgado de tránsito que sanciona al otro conductor a pagar los daños, en todos los casos el vehículo se repara con la Póliza del Ministerio.

La ausencia de manuales de procedimientos que orienten la labor que compete a cada una de las unidades involucradas, la inadecuada definición de competencias, la ausencia de un sistema de información que permita documentar en forma completa las gestiones realizadas para el trámite de accidentes, la falta de comunicación entre las unidades involucradas, entre otros, generan deficiencias de control interno y riesgos de incumplimiento de procedimientos y negligencia en perjuicio de la institución.

### 3. CONCLUSIONES

Del análisis que se realizó al proceso de trámite de accidentes se concluye que la administración activa no cuenta con políticas, procedimientos y controles requeridos para una eficiente labor en el trámite de accidentes y reparación de vehículos.

La ausencia de procedimientos uniformes y adecuados -el quehacer por costumbre- hace que no se dé cumplimiento a normas de control interno. La saturación de labores, además de inobservar la adecuada segregación de funciones, facilita se deje de lado el oportuno seguimiento a los trámites de reporte y evaluación de accidentes, control de los tiempos de reparación y la recuperación de fondos.

No obstante se documentan la comisión de accidentes por un mismo funcionario, no se han generado decisiones tendientes a minimizar los riesgos de ocurrencia de más accidentes, a determinar las causas y sus posibles acciones de mejora.

El Departamento de Servicios Generales no recibe los insumos necesarios para documentar en forma adecuada todo el proceso de gestión de accidentes vehiculares, elemento que se constituye en una limitante para la toma de decisiones y para una diligente labor. No es posible controlar no que no se conoce.





#### 4. RECOMENDACIONES

En razón de las situaciones señaladas por esta Dirección, en el presente estudio y con la finalidad de que las mismas sean consideradas, se plantean las siguientes recomendaciones:

##### **Al Despacho de la señora Ministra:**

1. Girar instrucciones al Departamento de Servicios Generales para que confeccione los manuales de procedimientos asociados a la gestión de accidentes y reparaciones, se aprueben, asignen por escrito, se divulguen y se oficialicen.
2. Realizar las gestiones necesarias para dotar al Departamento de Servicios Generales del personal requerido en cantidad y calidad para la atención oportuna de sus competencias, funciones y actividades, asegurando una adecuada segregación de funciones.
3. Girar instrucciones al Departamento de Servicios Generales para que se emitan, en cumplimiento a las competencias asignadas, las políticas y directrices requeridas para la gestión de trámites de accidentes y reparaciones, se aprueben, divulguen y oficialicen adecuadamente.
4. Girar instrucciones al Departamento de Servicios Generales para que se diseñe e implemente un adecuado sistema de control que permita asegurar la correcta y oportuna ejecución de las labores asociadas a la gestión de accidentes y reparaciones.
5. Girar instrucciones a la Jefatura de Servicios Generales para reordenar la flota vehicular de forma tal que se pueda solventar las necesidades en casos de accidentes y ponerse al día con las reparaciones y minimizar el riesgo de que alguna denuncia prescriba ante el INS.
6. Girar instrucciones a las unidades involucradas en la gestión de accidentes y reparaciones para que se remita al Departamento de Servicios Generales toda la información generada en el proceso, que facilite la toma de decisiones y el adecuado y oportuno respaldo de las gestiones.
7. Someter a revisión el procedimiento de cobro de deducibles, dictar las políticas y directrices requeridas para poner a derecho el procedimiento y asegurar razonablemente la recuperación de las sumas pagadas por ese concepto.
8. Informar a esta Auditoría en un plazo no mayor a 30 días, el cronograma dispuesto para la atención de las recomendaciones emitidas.



**ANEXO N° 1**  
**MARCO LEGAL**

1. Constitución Política de la República, del 07-11-1949, artículo 8 vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas.
2. Ley N° 6739. Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, del 20-04-1982 y su modificación artículo 1° inciso a) de la ley N° 8771 del 14-09-2009.
3. Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 30-11-1978.
4. Ley N° 7202 del 24-10-1990, Ley del Sistema Nacional de Archivo.
5. Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, del 31-07-2002.
6. Decreto N° 34695-J. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia. Gaceta N° 163 del 25-08-2008.
7. Manual de Normas para el ejercicio de la auditoría Interna en el sector público M-1-CO-DDI. Gaceta 246 del 16-12-2004.
8. Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009 del 16-12-2009 emitido por la Contraloría General de la República, Gaceta N° 28 del 10-02-2010.
9. Manual Sobre Normas Generales de Auditoría para el Sector Público M-2-2006-CO-DFOE.
10. Normas de Control Interno para el Sector Público, Resolución R-CO-9-2009, del 26-01-2009.
11. Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 del 26-10-2012, Gaceta 207 Alcance N° 165.
12. Decreto Ejecutivo N° 26230-J Reglamento para el Uso de Vehículos del Ministerio de Justicia y Gracia. 14-08-1997 y su modificación Decreto Ejecutivo N° 26710-J del 14-01-1998.
13. Decreto Ejecutivo 38428-JP Reglamento para el Uso de Vehículos del Ministerio de Justicia y Paz del 22-05-2014.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2014-07

ANEXO N° 2

REVISION DE EXPEDIENTES DE VEHICULOS OFICIALES QUE SUFRIERON ACCIDENTES EN EL AÑO 2013

VEHICULOS CON CUATRO ACCIDENTES REPORTADOS

EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
01-006-2013 19-424	Alexander Ramírez Meza	19-enero	CAI Buen Pastor	H05913008 6	17171302 76	090,000.00	Taller MS S.A	Expediente sin foliar, consta de 26 páginas, documentos repetidos. 19-01-2013: Ocurrió el accidente se realiza el aviso de número H059130086. 21-01-2013: Declara el chofer en Servicios Generales. 21-01-2013: Servicios Generales envía informe EXP.01-006-2013 a Dirección Administrativa. No hay oficio a Dirección General ni de esta a la Dirección Jurídica para la investigación preliminar. 10-04-2013: INS acepta reparación de vehículo. 16-04-2013: Recibe de conformidad el mecánico institucional Sr. Rafael Arias Sánchez, acta 23-2013, cinco avisos de accidentes (02-006-2013, 12-008-2013, 10-006-2013, 01-006-2013 y 11-05-2011). Se abre el procedimiento 49-2013, se exime de responsabilidad, oficio D.J. 2013-1516.  Reparada el día 16/04/2013.
02-006-2013 19-424	Manuel Calderón Duran	21-febrero	CAI Buen Pastor	H05313030 5	17171308 07	091,018.00	Taller MS S.A	Expediente sin foliar, consta de 32 páginas, documentos repetidos. 21-02-2013 ocurrió el accidente se realiza aviso número H053130305. 25-02-2013: Chofer declara en Servicios Geniales. 25-02-2013: Se envía a la Dirección Administrativa informe EXP. 02-006-2013. 21-03-2013: Dirección Administrativa envía a la Dirección General oficio D.A 344-2013. 04-04-2013: Dirección General envía oficio DG-456-04-2013 a la Dirección Jurídica para la investigación preliminar. 16-04-2013: se retira móvil reparada, mecánico institucional Rafael Arias Sánchez en acta número 20-2013. 09-12-2013: Servicios Generales remite a Dirección Administrativa cobro de deducibles del INS. Dirección Jurídica emite oficio D.J 2013-1890 se exime de responsabilidad.  Reparada el día 16/04/2013.



EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
09-008-2013 19-424	Orlando Fallas Bonilla	13-setiembre	CAI Buen Pastor	H14613018 4	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Expediente sin foliar, consta de 20 páginas, documentos repetidos. 13-09-2013: Ocurrió el accidente se realiza el aviso de número H1461130189; 16-09-2013: Declara el chofer en Servicios Generales y este envía informe a la Dirección Administrativa, oficio sin número e informe número EXP.09-008-2013; 04-12-2013: Servicios Generales envía oficio número SG 479-2013 con el informe a la Dirección General ; 04-12-2013: La Dirección General envía oficio número DG-1511-12-2013 a la Dirección Jurídica para la investigación preliminar.  Pendiente de avalúo, oficios Informe EXP.01-06-2013, SG 479-2013 y DG-1511-12-2013.
10-010-2013 19-424	Randall Ledezma Corrales	20-octubre	CAI Buen Pastor	H10713084 4	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Expediente sin foliar, consta de 21 páginas, documentos repetidos. 20-10-2013: ocurrió el accidente se realiza el aviso número H107130844, declara el Chófer en Servicios Generales y este envía informe a la Dirección Administrativa, oficio sin número e informe número EXP.10-010-2013. 04-12-2013: Servicios Generales envía oficio número SG 495-2013 con el informe a la Dirección General. 05-12-2013: La Dirección General envía oficio número DG-1528-12-2013 a la Dirección Jurídica para la investigación preliminar.  Pendiente de avalúo. Oficios informe EXP 10-010-2013, SG 495-2013 y DG-1528-12-2013
04-005-2013 19-511	Miguel Rodríguez Ramírez	06-abril	CAI Reforma	H03113079 2				Expediente sin foliar, consta de 18 páginas. Contiene documentos repetidos como las declaraciones juradas del chofer. Además fotocopias de la cédula y licencia del chofer. La boleta de la descripción del accidente por parte del INS con fecha 06-04-2013. El informe es el número Exp.04-005-2013, con fecha 16-04-2013.  Carta con aviso de la policía penitenciaria a la administradora del centro Lic. Virginia Rivera Mora con fecha 06-04-2013, donde se informa del accidente. Se presenta oficio Ref-Trans-13-0015 con fecha 08-04-2013 a Servicios Generales para notificar sobre el accidente.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2014-07

EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
								Se presenta oficio Ref-Trans-13-0020 con fecha 17-04-2013 a Servicios Generales para corregir el número de la unidad móvil que tuvo el accidente. El 23-05-2013 se emite documento D.A.574-2013 de la Dirección Administrativa donde se aporta el informe del accidente para conocimiento del Director General de Adaptación Social y de la Dirección Jurídica. Se emite oficio DG-778-05-13 del 28-05-2013 de la Dirección de Adaptación Social donde se notifica a la Dirección Jurídica sobre el accidente para su respectiva investigación. Dirección Jurídica lo archiva en oficio D.J. 2013-2641
05-003-2013 19-511	Walbert León Chaves	11-mayo	CAI Reforma	H13113011 8				Expedientes sin foliar, consta de 36 páginas. Contiene boleta de inscripción de accidente del INS, con fecha 11-05-2013 con aviso de accidente número H131130118. Oficio ADR-253-013 con fecha 13-05-2013 donde se informa a Servicios Generales sobre el accidente. Se aportan declaraciones juradas (2) con fechas 13-05-2013 con el detalle del accidente. Copia del carnet de identificación del conductor. Se aporta Informe N° EXP. 05-003-2013 con fecha 13-05-2013. Se adjunta oficio D.A.615-2013 con fecha 31-05-2013 de la Dirección Administrativa a la Dirección General de Adaptación Social. Se recibe en Servicios Generales el oficio DG-828-06-13 con fecha 07-06-2013 de la Dirección General. Se recibe vehículo en el Taller Avenida Diez S.A. según oficio SG-063-2014 de fecha 13-02-2014 para realizarle los avalúos de los avisos de accidentes: 124923-01-A, 130820-01-A, H131130118, H118131537. Se aporta factura N° 2354 de fecha 12-03-2014 del Taller Avenida Diez s., donde menciona "Reparación de vehículo PE 19-511 avalúo N° H131130118. Copias de PODER ESPECIAL del Sr. Rodríguez Bogle a la señorita Susan Granados para realizar trámites ante el INS, se anexan fotografías, facturas. Se adjunta oficio SG 18-2014 con fecha del 29-04-2014, donde Servicios Generales solicita a la Oficialía Mayor poder realizar trámites referentes a los siguientes avisos de accidente: 124923-01-A, 130820-01-A, H131130118, H118131537. Monto del arreglo ₡889.683,25.



EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
08-004-2013 19-511	Franklin Castro Chinchilla	31-agosto	CAI Reforma	H13113124 0				Expediente sin foliar, consta de 17 páginas. Contiene documentos repetidos como la declaración jurada del chofer con fecha 02-09-2013, hay 04, además de copias de las cédulas de la licencia, cédula y carnet del ministerio del chofer. Contiene la boleta de descripción del accidente del INS con fecha 31-08-2013. Contiene carta del chofer informando a la administradora del centro Sra. Virginia Rivera sobre el accidente. Además contiene el Oficio Ref-Trans-13-0039 con fecha 02-09-2013 de la administración del centro informando a Servicios Generales. Informe N° EXP.08-004-2013, de fecha 02-09-2013, mediante oficio D.A.962-2013, se traslada el caso de la Dirección Administrativa a la Dirección General de Adaptación Social. Con oficio DG-1203-09-13 de fecha 11-09-2013 se traslada el expediente a la Dirección Jurídica.
12-004-2013 19-511	Jonathan Morales Sibaja	18- diciembre	CAI Reforma	H11813153 7				Expediente sin foliar, consta de páginas, consta de 29 páginas. Contiene carta del chofer a la Administración del centro informando del accidente. Informe Exp.12-004-2013 con fecha 20-12-2013 donde se remite el expediente a la dirección jurídica. Declaraciones juradas y copias de los documentos de identificación del chofer de la móvil. Fotocopias de la boleta de descripción del accidente con fecha 18-12-2013. Se adjunta el oficio DG-047-01-2014 con fecha 14-01-2014 dirigido a la Dirección Jurídica para la investigación preliminar. Oficio SG-063-2014 de fecha 13-02-2014 donde se entrega al taller Avenida Diez SA. El vehículo con los avisos de accidente 124923-01-A, 130820-01A, H131130118, H1118131537. Poder Especial con fecha 29-04-2014 suscrito por el señor Rodríguez Bogle donde se autoriza a Servicios Generales a realizar gestiones ante el INS para las reparaciones del vehículo. Solicitud de autorización al Oficial Mayor para que servicios generales pueda realizar los trámites de reparación del vehículo, según oficio SG 218-2014. Ver expediente 05-003-2013 en que se tramita el arreglo de este caso.



EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
03-010-2013 19-510	Denys Madrigal Díaz	26-marzo	CAI San José	H05913047 1	Pendiente	Pendiente	Pendiente	<p>Expediente sin foliar, consta de 20 páginas, documentos repetidos. 26-03-2013: Ocurrió el accidente, parte número H0591304171.</p> <p>10-04-2013: Declara el chofer en Servicios Generales y este envía informe número EXP.03-010-2013, mediante oficio DA.572-2013.</p> <p>28-05-2013: oficio número DG-776-05-2013 la Dirección General envía oficio a la Dirección Jurídica para apertura de procedimiento administrativo. Se emite la resolución número: 003-133-2013 con tres días de suspensión y pago de deducible. Se ratifica en Resolución N° 071-2014 del Despacho de la Ministra.</p> <p>Pendiente de avalúo, oficios Informe EXP.03-010-2013, DA 572-2013, DG-776-05-13.</p>
05-007-2013 19-510	Juan Carlos Cabrera Calvo	22-mayo	CAI San José	H10013057 5	Pendiente	Pendiente	Pendiente	<p>Expediente sin foliar, consta de 18 páginas, documentos repetidos. 22-05-2013: Ocurrió el accidente, parte número HH100130575, oficio número DG-971-07-2013 y oficio DA.721-2013.</p> <p>04-06-2013. Declara el chofer en Servicios Generales y este envía informe número EXP.05-007-2013, oficio de remisión no está.</p> <p>10-06-013: La Dirección Administrativa envía oficio número DA-642-2013 a la Dirección General. No esta oficio de remisión a la Dirección Jurídica para apertura de procedimiento administrativo.</p> <p>Este vehículo tiene dos accidentes reportados y el chófer tiene cuatro accidentes, todos en el año 2013.</p> <p>Pendiente de avalúo, oficios Informe EXP.05-007-2013, DA 642-2013</p>
06-003-2013 19-510	Juan Carlos Cabrera Calvo	17-junio	CAI San José	H04813120 1				<p>Ver comentarios en cuadro Operador de equipo móvil con tres o más accidentes en el año 2013.</p>





EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
07-001-2013 19-510	Denys Madrigal Díaz	06/07/2013	CAI San José	H04613069 5	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Expediente sin foliar, consta de 16 páginas, documentos repetidos. 06-07-2013: Ocurrió el accidente, parte número H046130695. 18-07-2013: chofer declara en Servicios Generales y éste envía a la Dirección Administrativa, informe EXP- 07-001-20013. No hay oficio a la Dirección Administrativa ni oficio de remisión a la Dirección Jurídica para apertura de procedimiento administrativo.  Pendiente de avalúo, oficios Informe EXP.07-001-2013

**OPERADOR DE EQUIPO MÓVIL CON TRES O MAS ACCIDENTES EN EL AÑO 2013**

EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
03-002-2013 19-354	Diego Valverde Rojas	04-mar	Servicios Generales	H10013019 5			Crash Autotécnica S.A	Expediente consta de 56 páginas, sin foliar, hay documentos repetidos. 04-03-2013: ocurrió el accidente con aviso de accidente número H100130195. 18-03-2013: declara el chófer en Servicios Generales y se envía informe número EXP. 03-002-2013 al Sr. Jorge Rodríguez, Oficial Mayor. 23-05-2013: Oficial Mayor envía memorando VGE-0496-2013 a la Dirección Jurídica para la
								Investigación preliminar. 30-04-2014: retira del taller la móvil reparada el Sr. Rafael Arias Sánchez, Mecánico Institucional en acta número 43-2014. Se adjunta Boleta: 3000180008 la cual es la Declaración del dueño que ocasionó la colisión y se declara culpable. 04-06-2014: oficio SG 354-2014 la Jefatura de Servicios Generales solicita al Sr. Viceministro que se autorice a la Sra. Susan Granados para que proceda a realizar los trámites en el INS, vehículo asegurado con Póliza del Ministerio Programa 779. Factura Taller CRASH por ₡420.589,00.  Reparado
04-003-2013 19-446	Diego Valverde Rojas	04-abr	Servicios Generales	H05313052 0	172013- 1081	₡ 90,000.00	Purdy Auto S.A	Expediente 39 páginas, con documentos sin foliar, documentos repetidos. 04-04-2013: ocurrió el accidente y chofer declara en Servicios Generales. 05-04-2013: se envía informe número EXP. 04-003-2013 a Jorge Rodríguez Bogle. 30-04-2013: retira del



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2014-07

EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
								taller el mecánico institucional Sr. Alberto Colley, acta 31-2013. 23-05-2013: Jorge Rodríguez envía memorando VGE-0497-2013 a la Sra. Lorena Ortega, Directora Jurídica para que se pronuncie si cabe o no la apertura del procedimiento. 19-11-2013: Servicios Generales, remite oficio SG 549-2013 al Sr. Jorge Rodríguez para que extienda poder a la Sra. Susan Granados para que realice trámite ante el INS con la póliza del Ministerio de programa 783. Reparado
09-009-2013 19-365	Diego Valverde Rojas	18-sep	Servicios Generales	292773-01-A	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Expediente sin foliar, consta de 15 páginas, documentos repetidos. 18-09-2013: ocurrió el accidente se realiza el aviso número 292773-01-A, declara el Chófer en Servicios Generales, no está el oficio de envió de informe a la Dirección Administrativa, Informe número EXP.09-009-2013. 14-01-2014: El Despacho de Gestión Estratégica envía oficio número VGE-0080-2014 a la Dirección Jurídica para la investigación preliminar. <b>Pendiente de avalúo. Informe EXP 09-009-2013 y VGE-0080-2014</b>
10-007-2013 19-467	Diego Valverde Rojas	12-oct	Servicios Generales	H088131620	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Expediente sin foliar, consta de 17 páginas, documentos repetidos. 12-10-2013 ocurrió el accidente se realiza el aviso número H088131620, declara el Chófer en Servicios Generales, no está el oficio de envió de informe a la Dirección Administrativa, Informe número EXP.10-007-2013. 16-01-2014: La Dirección General envía oficio DG-056-01-2014 a la Dirección Jurídica para la investigación preliminar. <b>Pendiente de avalúo. Informe EXP 10-007-2013 y DG-056-01-2014</b>
11-007-2013 624095	Diego Valverde Rojas	22-nov	Servicios Generales	H055131510	Pendiente	Pendiente	Taller Avenida Diez	Expediente sin foliar, consta de 38 páginas, documentos repetidos. 22-11-2013: ocurrió el accidente, se realiza el aviso número H055131510, declara el Chófer en Servicios Generales, no está el oficio de envió de informe a la Dirección Administrativa, Informe número EXP.11-007-2013. En folder aviso de accidente se anota H088131620 siendo lo correcto H055131510. El 02-12-2013 se realiza Conciliación en Juzgado de Tránsito del II circuito de San José. 11-12-2013: se envía el



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2014-07

EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
								vehículo para avalúo y reparación al taller. 14-01 -2014: El Despacho de Gestión Estratégica envía oficio número VGE-0085-2014 a la Dirección Jurídica para la investigación preliminar. El 31-01-2014: Se recibe de parte del mecánico institucional el vehículo reparado. El 13-02-2014: Servicios Generales envía oficio SG 067-2014 al Oficial Mayor para que extienda poder para hacer los trámites con la Póliza del MJP. 14-02-2014: Oficial Mayor extiende Poder Especial para que se utilice la póliza del MJP. 19-02-2014: se da por fracasada la conciliación. <b>Reparado, pendiente el pago del deducible</b>
03-009-2013 19-468	Juan Carlos Cabrera Calvo	25-mar	CAI San José	H00113092 0	H0011309 20 del 28- 03-2014	Pendiente	Taller M.S.S.A	Expediente sin foliar, consta de 28 páginas, documentos repetidos. 25-03-2013: ocurrió el accidente se da aviso número H001130920. 10-04-2013: declara el chofer y se envía a la Dirección Administrativa informe EXP. 03-009-2013. 23-05-2013: Dirección Administrativa envía oficio D.A 570-2013 a Dirección General. 28-05-2013: Dirección General envía oficio DG. 774-05-13 envía a la Dirección Jurídica para investigación preliminar. 25-03-2014: ingresa la móvil al taller para reparación de 6 avisos de accidente. 05-05-2014: INS Acepta reparación de vehículo. 06-05-2014: retira del taller la móvil reparada el Sr. Alberto Colley, Mecánico Institucional en acta número 52-2014, no se encuentra detallada en oficio SG 355-214. Se adjunta Bolera 2013211400146 con la Declaración del chófer en el Juzgado de Tránsito, no se adjunta resolución. 04-06-2014: Servicios Generales envía oficio SG 355-2014 al Sr. Viceministro para que extienda poder a la Sra., Susan Granados para realizar trámite ante el INS con la póliza del Ministerio, programa 783. A este vehículo se le repararon seis avisos de accidentes (07-007-2012, 03-009-2013, 03-010-2012, 12-007-2010, 04-006-2013 y 09-010-2013).  Reparado, pendiente el pago del deducible.
05-007-2013 19-510	Juan Carlos Cabrera Calvo	22-may	CAI San José	H10013057 5				Ver comentarios en cuadro Vehículos con cuatro accidentes reportados.



EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
06-003-2013 19-510	Juan Carlos Cabrera Calvo	17-jun	CAI San José	H04813120 1	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Expediente sin foliar, consta de 19 páginas, documentos repetidos. El accidente, el chofer informa a Servicios Generales en oficio sin número, parte número H048131201. 18-06-2013: Declara el chofer en Servicios Generales y este envía informe a la Dirección Administrativa, oficio sin número e informe número EXP.06-003-2013. No se encuentra el oficio de remisión de informe de Servicios Generales a la Dirección Administrativa. 08-07-2013: La Dirección Administrativa envía oficio número DA-721-2013 a la Dirección General. 12-07-2013: La Dirección General envía oficio número DG-971-07-2013 con la remisión del informe a la Dirección Jurídica para investigación. Este vehículo tiene dos accidentes reportados y el chófer tiene cuatro accidentes, todos en el año 2013.  Pendiente de avalúo, oficios Informe EXP.06-003-2013, D.A 721-2013 y DG-971-07-2013
09-007-2013 19-507	Juan Carlos Cabrera Calvo	12-sep	CAI San José	H09413146 2	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Expediente sin foliar, consta de 20 páginas, documentos repetidos. 12-09-2013: Ocurrió el accidente, el chofer informa a Servicios Generales en oficio sin número, parte número H094131462 y oficio número DG-1501-12-2013. 16-09-2013: Declara el chofer en Servicios Generales y este envía informe a la Dirección Administrativa, oficio sin número e informe número EXP.09-006-2013. 28-09-2013: Servicios Generales envía oficio número SG 474-2013 con el informe a la Dirección General. 02-12-2013: La Dirección General envía oficio número DG-1501-12-2013 a la Dirección Jurídica para la investigación preliminar. El número de informe que realiza Servicios Generales no concuerda con el número de expediente que tiene rotulado el expediente. En el informe mencionado en el punto 1 indica " destacada en el CAI Reforma..."  Pendiente de avalúo, oficios Informe EXP.09-006-2013, SG 474-2013 y DG-1501-12-2013
09-006-2013 19-317	Manuel Gómez Fallas	11-sep	CAI Reforma	H11813083 5				Expediente sin foliar, consta de 24 páginas. Contiene documentos repetidos como la declaración jurada del accidente y las copias de los documentos de identificación del chofer, todos con fecha 19-



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2014-07

EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
								09-2013. Contiene la boleta de aviso de accidente del INS con fecha 11-09-2013. Se presenta el reporte del chofer a Servicios Generales junto con varias fotocopias de fotografías no tiene número de oficio, con fecha 12-09-2013. Se adjunta el informe con el número EXP.09-006-2013 con fecha 19-09-2013. Documento SG-474-2013 con fecha 28-11-2013 en el que se le solicita por parte de Servicios Generales a la Dirección de Adaptación Social se remitan los expedientes 09-002-2013, 09-006-2013, 09-005-2013, 09-001-2013, 09-003-2013, 09-004-2013 a la Dirección Jurídica para su pronunciamiento. Oficio DG-1500-12-2013 de fecha 02-12-2013 indica a Dirección Jurídica que se le anexan varios documentos, sin embargo, el único que consta en el expediente es el informe EXP. 09-006-2013.
10-012-2013 19-317	Manuel Gómez Fallas	22-oct	CAI Reforma	H13913085 5				Expediente sin foliar, consta de 22 páginas. Contiene boleta de aviso de accidente del INS con fecha 22-10-2013, Oficio Ref-Trans-13-0049 con fecha 24-10-2013, donde se remite la descripción del accidente a Servicios Generales (documento repetido). Copias repetidas 04 veces de la declaración jurada del accidente con fecha 28-10-2013. Copias repetidas de los documentos de identificación del chofer. Derecho de Defensa, con fecha 28-10-2013, se encuentra repetido varias veces. Informe del accidente que se remite a la Dirección Jurídica para la investigación preliminar. EXP.10-012-2013, con fecha 28-10-2013. Se adjunta oficio SG 495-2013 con fecha 04-12-2013 donde se remite de la Dirección General de Adaptación Social a Servicios Generales los siguientes informes de colisión: 10-008-2013, 10-009-2013, 10-010-2013, 10-011-2013,10-012-2013,10-013-2013,10-014-2013, 10-015-2013, 10-016-2013. Con fecha 05-12-2013 y mediante el oficio DG-1530-12-2013 se entrega el informe a la Dirección Jurídica para la investigación.
12-001-2013 19-317	Manuel Gómez Fallas	05-dic	CAI Reforma	H13113196 2				Expediente sin foliar, consta de 15 páginas. Contiene boleta de aviso de accidente del INS con el aviso de accidente no.H131131962 con fecha 05-12-2013. Carta enviada al administrador del centro con la misma fecha del aviso de accidente. Documentos repetidos tales como la declaración jurada con fecha 10-12-2013, fotocopias de los documentos de



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2014-07

EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
								identificación del chofer y los Derechos de Defensa, todos con las mismas fechas. Informe EXP-12-001-2013 con fecha 10-12-2013 donde se remite el caso a la Dirección Jurídica para la investigación preliminar mediante el oficio DG-053-01-2014 con fecha 14-01-2014
11-008-2013 19-382	Manuel Gómez Fallas	24-nov	CAI Reforma	H13013136 9				Expediente sin foliar, consta de 22 páginas. Contiene fotocopias de fotografías borrosas, además la carta del chofer informando a la administración del centro sobre el accidente, contiene el reporte de la denuncia por parte del INS, con fecha 24-11-2013, la boleta de descripción del accidente del INS con fecha 24-11-2013 y fotocopia de la misma. Contiene el Informe del accidente bajo el EXP.11-008-2013 con fecha 27-11-2013 donde se remite el caso a la Dirección Jurídica para la investigación preliminar. Hay 04 declaraciones juradas del chofer con fecha 27-11-2013 explicando lo acontecido el día del accidente. Hay varias copias de los documentos de identificación del chofer. Se emite un documento
								Derecho de Defensa que realiza Servicios Generales con fecha 27-11-2013, hay dos en el expediente. No se documenta el traslado a la Dirección Jurídica.

**VEHICULOS CON PLACA PARTICULAR QUE LE HAN REPORTADO ACCIDENTES**

EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
02-009-2013 440626	David Chaves Chaves	27-feb	Policía Penitenciaria	H11413005 9	17161300 1121	∅142,135.00	Auto Repuestos Avenida Diez	El expediente 02-009-2013 consta de 38 documentos sin foliar y sin orden cronológico, el Lic. Manuel Fernández envía oficio N° D.A.347-2013 el 21/03/2013 a la Dirección General, no hay oficio de este a la Dirección Jurídica, pero si se abrió, está pendiente.  Reparado



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

2014-07

EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
03-001-2013 CL 171253	Luis Carlos Jiménez Chavarría	04-mar	Policía Penitenciaria	286729-01-A	No registra	No registra	Auto Repuestos Avenida Diez	El expediente 03-001-2013 consta de 39 documentos, hay documento de Poder Especial de fecha 13/01/2014, para que los daños sufridos sean cubiertos con la póliza del Ministerio de Justicia, oficio SG-184-2013 de fecha 05/06/2013 suscrito por la Sra. Susan Granados en el cual se le indica al Taller Avenida Diez, que la reparación va a ser cubierta con la Póliza del Ministerio. El Lic. Manuel Fernández envía oficio N° D.A.348-2013 el 21/03/2013 a la Dirección General, no hay oficio de esta a la Dirección Jurídica. El Juzgado de Tránsito de Puriscar archivó el caso y la Dirección Jurídica oficio D.J. 2014-0686 también por no haber culpabilidad.  Reparado
11-001-2013 583359	José A. Fallas Barboza	12-nov	Policía Penitenciaria	H107130901	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Expediente sin foliar, consta de 22 páginas, documentos repetidos. 12-11-2013: ocurrió el accidente, se realiza el aviso número H107130901. 18-11-2013: declara el Chófer en Servicios Generales, no está el oficio de envió de informe a la Dirección Administrativa, Informe número EXP.11-001-2013. 13-01-2014: Dirección General envía oficio DG-033-01-2014 a la Dirección Jurídica para la investigación preliminar. Se adjunta boleta 2013-247800733, declaración en Juzgado de Tránsito.  Pendiente de avalúo, oficios Informe EXP.11-001-2013 y DG-033-01-2014

**CASOS ESPECIALES**

EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO (caso)	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
06-002-2013 19-508	Randall Ledezma Corrales	11-jun	CAI Buen Pastor	H107130434	171713002595	Pendiente	Purdy Auto S.A	Expediente sin foliar, consta de 23 páginas, documentos repetidos. No hay oficio de remisión a la Dirección Jurídica. 11-06-2013: Ocurrió el accidente, el chofer informa a la Administradora del CAI Buen Pastor, parte número 2-2013-248500284 y oficio número CAIBP-OG-1760-2013. 13-06-2013: Declara el chofer en Servicios





EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO (caso)	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
								Generales y se envía informe número EXP 06-002-2013 a la Dirección Administrativa. 05-09-2013: Cita de ingreso a Taller Purdy Auto S.A número 59041. 06-09-2013: Servicios Generales mediante oficio SG-296-2013, envía el vehículo al taller Purdy Auto S.A. Indica tener cuatro Avisos de accidentes números 211117-01-A, 269288-01-A, 247268-01-A y H107130434. 09-09-2013: El INS envía reporte de avalúo realizado por ₡688686.73. 09-09-2013: Facturas Purdy Motors N° 81630 por ₡363.286,64 y N° 81629 por ₡609.454. 11-11-2013: Acta número 81-2013, revisión y recepción definitiva de móvil 19-508. 08-01-2014: Oficio S.G 013-2014 solicitud de la Jefatura de Servicios Generales al Oficial Mayor para que extienda autorización a la Sra., Susan Granados de realizar trámites ante el INS. 09-01-2014: Fecha del Poder Especial. 21-01-2014: Poder Especial se presenta en el INS, sede Curridabat. Cinco meses desde la fecha del accidente a la fecha de reparación. Dos meses el vehículo en el taller.  Factura de cobro del INS. Reparada
02-003-2012 19-483	Jason Chaves Monge	18/01/2012	Despacho Ministerial	195425-01-A	No indica	ROBO	ROBO	Expediente de RRHH del funcionario. 20-02-2013: Folio 276, se dicta sobreseimiento de la causa. Resolución del Despacho del Viceministro y de la anulación del Despacho de la Ministra, detallada en caso 19-450.
02-003-2012 19-450	Jason Chaves Monge	13/02/2012	Despacho Ministerial	201413-01-A	No indica	₡90,000.00	No indica	Expediente de RRHH del funcionario. 15-06-2013: Folios 264 a 282, Resolución al procedimiento administrativo. 25-06-2013: Folio 283, comunicación de la sanción. 25-06-2013: Folio 263, oficio VGE-0680-2013 en el que se comunica la sanción impuesta. 01-07-2013: Folio 286, oficio DGIRH-PGAL-281-13 se hace efectiva la sanción de la suspensión. 08-08-2013: Folios 289 a 294, Resolución 358-2013, Despacho Ministra anula la sanción. 06-09-2013: Folio 298, funcionario solicita a Recursos Humanos reintegro del día de suspensión.  Reparada
239-2012 (Exp.DJ)	Jason Chaves Monge	16/08/2012	Despacho Ministerial	No indica	No indica	₡90,000.00	No indica	Expediente de RRHH del funcionario. 10-01-2013: Folio 241, Sentencia N° 20-2013 del Juzgado de Tránsito lo declaró culpable. 05-06-2013: Folios 237 a 244, Resolución del Despacho de



EXPEDIENTE	CHOFER	FECHA ACCIDENTE	DESTACADO EN	AVISO DE ACCIDENTE	NUMERO DE RECLAMO (caso)	PAGO DE DEDUCIBLE	Taller que realizó la reparación	OBSERVACIONES
782343								Viceministro de Gestión Estratégica. 07-06-2013: Folios 236 y 245 se comunica sanción, suspensión de un día y pago de deducible. 17-06-2013: Folio 248, oficio DGIRH-PGAL-257-23 se comunica aplicación de la suspensión. Felicitación folio 249. 23-07-2013: Folio 250, acuerdo extrajudicial entre funcionario y Jefe de Servicios Generales para el pago de ¢90.000 en cuotas de ¢3.750 por quincena, a partir de la primera quincena de setiembre. 30-03-2013: Folio 217, evaluación período de prueba, adquiere la propiedad del puesto. 30-07-2013: Folios 251,254, 255 y 256, solicita traslado a Servicios Generales.  Reparada
12-001-2011 AGV-01-0778	Antonio Castro Mora	06/12/2011	CAI San Carlos			₡960,000.00		Expediente de RRHH del funcionario. 10-02-2012: Folio 203, Juzgado de Tránsito del Segundo Circuito de Alajuela lo declara único responsable. 27-06-2012: Folios 186 a 194, Resolución de la Dirección General. 27-06-2012: Folio 207, Despacho Viceministro de Justicia y Director General comunica sanciones. 07-07-2012: Folio 208, Recursos Humanos hace efectiva suspensión. -12-12-12: Folio 213, Acuerdo extrajudicial, rebajo de ¢5,000 por quincena (8 años) sin intereses, a partir de la primera quincena de enero.
10-006-2007 19-284	Antonio Castro Mora	02/10/2007	CAI San Carlos	472853		₡ 70,000.00	Taller Auto Xiri Internacional, S.A	Expediente de RRHH del funcionario. 18-09-2008: Folios 149 a 157, Resolución de la Dirección General.18-09-2008: Folio 158, Dirección General comunica la sanción. 22-09-2008: Folio 159, Recursos Humanos aplica la sanción. 17-06-2009: Folios 165 y 166, comunican acuerdo de proceder con Cobro administrativo, 7 pagos de ¢10,000 por mes, a partir de julio 2009, mediante rebajo de salario.  Reparada

Fuente: Expedientes suministrados por el Departamento de Servicios Generales, oficios suministrados por el Despacho del Viceministro, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección Jurídica, la Dirección General y la Dirección Administrativa.



**DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
AUDITORÍA**

**2014-07**

**ANEXO N° 3**

**DETALLE REPORTE DE ACCIDENTES DEL 2013**

	<b>EXPEDIENTE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>PLACA</b>	<b>EXPEDIENTE DIRECCION JURIDICA</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>PAGO DEDUCIBLE</b>
1.	01-001-2013	19-405	EXPEDIENTE 46-2013. ARCHIVO-P	DG-Archivado	
2.	01-002-2013	19-461	EXPEDIENTE 48-2013. ARCHIVO - E	DG-Archivado	
3.	01-003-2013	19-517	EXPEDIENTE 44-2013. PROCEDIMIENTOS-R (APERTURA)/DJ 2014-1730 DE 22/05/2014 A DG SUSP. 1-8 DIAS	Responsabilidad	
4.	01-004-2013	19-540	EXPEDIENTE 47-2013. PROCEDIMIENTOS RECOMIENDA EXIMA-W- ARCHIVO	CP-Archivado	
5.	01-005-2013	310-33	EXPEDIENTE 45-2013. DIANA. PENDIENTE INFORME	Pendiente	
6.	01-006-2013	19-424	EXPEDIENTE 49-2013. ACHIVO -L	DG-Archivado	
7.	01-007-2013	19-515	EXPEDIENTE 071-2013. ARCHIVO -P	DG-Archivado	
8.	01-008-2013	19-481	EXPEDIENTE 072-2013. ARCHIVO-S	DG-Archivado	
9.	01-009-2013	19-502	EXPEDIENTE 068-2013. DIANA. PENDIENTE INFORME	Pendiente	SI
10.	02-001-2013	19-518	EXPEDIENTE 67-2013. SUSAN. PENDIENTE INFORME	Pendiente	
11.	02-002-2013	19-512	EXPEDIENTE 60-2013. ARCHIVO -L	DG-Archivado	
12.	02-003-2013	19-382	EXPEDIENTE 66-2013. ARCHIVO P	DG-Archivado	
13.	02-004-2013	19-469	EXPEDIENTE 69-2013. ELIAS. PENDIENTE INFORME	Pendiente	SI
14.	02-005-2013	19-421	EXPEDIENTE 73-2013. ARCHIVO DIANA	DG-Archivado	
15.	02-006-2013	19-424	EXPEDIENTE 88-2013. ARCHIVO- E-	DG-Archivado	SI
16.	02-007-2013	19-542	EXPEDIENTE 83-2013. ARCHIVO-E	DG-Archivado	SI
17.	02-008-2013	19-327	EXPEDIENTE 82-2013. ARCHIVO. D	DG-Archivado	
18.	02-009-2013	440626	EXPEDIENTE 118-2014. PAOLA		SI
19.	03-001-2013	CL 171253	EXPEDIENTE 85-2013. PAOLA ARCHIVO	DG-Archivado	
20.	03-002-2013	19-354	EXPEDIENTE 57-2014-ELIAS. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
21.	03-003-2013	19-532	EXPEDIENTE 84-2013. LORDTAN. ARCHIVO	DG-Archivado	
22.	03-004-2013	19-528	EXPEDIENTE 081-2013-VANESSA, ARCHIVO	CP-Archivado	
23.	03-005-2013	19-525	EXPEDIENTE 090-2013. PROCEDIMIENTOS LAURA	Proceso	SI
24.	03-006-2013	19-458	EXPEDIENTE 87-2013. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	



**DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
AUDITORÍA**

**2014-07**

	<b>EXPEDIENTE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>PLACA</b>	<b>EXPEDIENTE DIRECCION JURIDICA</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>PAGO DEDUCIBLE</b>
25.	03-007-2013	19-544	EXPEDIENTE 089-2013. Suspensión 1 día	Responsabilidad	
26.	03-008-2013	19-435	EXPEDIENTE 136-2013. DIANA ARCHIVO	DG-Archivado	
27.	03-009-2013	19-468	REVISAR 137-2013 ELIAS		
28.	03-010-2013	19-510	EXPEDIENTE 133-2013. SANCION	Responsabilidad	
29.		19-363	DJ no tiene registro de ingreso Oficio D.J. 214-1879		
30.	04-001-2013	19-419	DJ no tiene registro de ingreso Oficio D.J. 214-1879		
31.	04-002-2013	19-405	EXPEDIENTE 135-2013. LORDTAN DG ARCHIVO	DG-Archivado	
32.	04-003-2013	19-446	EXPEDIENTE 128- ARCHIVO	DG-Archivado	
33.	04-004-2013	19-516	EXPEDIENTE 132-2012 .ACUMULA 134-2013. SUSAN	Responsabilidad	
34.	04-005-2013	19-511	EXPEDIENTE 131-2013. ELIAS ARCHIVO DG	DG-Archivado	
35.	04-006-2013	19-468	EXPEDIENTE 138-2013.PAOLA DG ARCHIVO	DG-Archivado	
36.	04-007-2013	19-271	EXPEDIENTE 134-2013. WILBERTH	Responsabilidad	
37.	04-008-2013	19-381	EXPEDIENTE 147-2013. KATTY CPPP ARCHIVO	CP-Archivado	
38.	04-009-2013	19-421	EXPEDIENTE 148-2013 DG ARCHIVO	DG-Archivado	
39.	04-010-2013	19-419	EXPEDIENTE 151-2013. ELIAS ARCHIVO	DG-Archivado	SI
40.	04-011-2013	19-525	DJ no tiene registro de ingreso Oficio D.J. 214-1879		
41.	05-001-2013	19-272	EXPEDIENTE 155-2013. ELIAS ARCHIVO	DG-Archivado	
42.	05-002-2013	19-546	EXPEDIENTE 152-2013. VANESSA ARCHIVO	DG-Archivado	SI
43.	05-003-2013	19-511	EXPEDIENTE 154-2013. DIANA DG ARCHIVO	DG-Archivado	
44.	05-004-2013	19-434	EXPEDIENTE 150-2013. DIANA. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
45.	05-005-2013	19-419	EXPEDIENTE 183-2013. NATHALIE. ARCHIVO	DG-Archivado	SI
46.	05-006-2013	19-546	EXPEDIENTE 149-2013. LORDTAN. DG ARCHIVO	DG-Archivado	SI
47.	05-007-2013	19-510	EXPEDIENTE 164-2013. ELIAS. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
48.	05-008-2013	19-435	EXPEDIENTE 165-2013. PAOLA. PENDIENTE INFORME	Pendiente	
49.	06-001-2013	19-502	EXPEDIENTE 188-2013. DIANA. ARCHIVO DG		
50.	06-002-2013	19-508	EXPEDIENTE 187-2013. PAOLA		
51.	06-003-2013	19-510	EXPEDIENTE 186-2013. SUSAN. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
52.	06-004-2013	19-478	EXPEDIENTE 185-2013. LAURA- DG Y CPPP APERTURA	Proceso	
53.	06-004-2013	BBP067	EXPEDIENTE 185-2013. LAURA- DG Y CPPP APERTURA	Proceso	





**DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
AUDITORÍA**

**2014-07**

	<b>EXPEDIENTE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>PLACA</b>	<b>EXPEDIENTE DIRECCION JURIDICA</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>PAGO DEDUCIBLE</b>
54.	06-005-2013	19-310	EXPEDIENTE 184-2013. ELIAS ARCHIVO		
55.	07-001-2013	19-510	EXPEDIENTE 233-2013. PAOLA. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
56.	07-002-2013	19-504	EXPEDIENTE 228- DIANA. REDACCION INFORME	Pendiente	
57.	07-003-2013	19-524	EXPEDIENTE 226-2013. KATTY. CPPP APERTURA		
58.	07-004-2013	583359	EXPEDIENTE 237-2013 PAOLA. REDACCION INFORME	Pendiente	SI
59.	07-005-2013	19-546	EXPEDIENTE 236-2013.EDUARDO. DJ 2014- 1731 DE 22/05/2014 A DG RECOMENDACIÓN SUSP. 1-8 DIAS Y PAGO DEDUCIBLE	Responsabilidad	
60.	08-001-2013	19-463	EXPEDIENTE 234-2013. ELIAS ARCHIVO	DG-Archivado	
61.	08-002-2013	19-389	EXPEDIENTE 232-2013. LORDTAN ARCHIVO	VGE-Archivado	
62.	08-003-2013	BBF713	EXPEDIENTE 238-2013. DIANA.SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
63.	08-004-2013	19-511	EXPEDIENTE 235-2013. KATTY APERTURA CPPP	Proceso	
64.	09-001-2013	19-463	EXPEDIENTE 312-2013. SUSAN ARCHIVO	DG-Archivado	
65.	09-002-2013	19-459	EXPEDIENTE 311-2013. SUSAN. PENDIENTE INFORME	Pendiente	
66.	09-003-2013	19-434	EXPEDIENTE 307-2013. ERIKA. CPPP APERTURA	Proceso	
67.	09-004-2013	19-444	EXPEDIENTE 308-2013. WILBERT	Responsabilidad DG a RRHH	
68.	09-005-2013	19-523	EXPEDIENTE 309-2013. SUSAN. REDACCION INFORME	Pendiente	
69.	09-006-2013	19-317	EXPEDIENTE 306-2013. ERIKA ARCHIVO	DG-Archivado	
70.	09-007-2013	19-507	EXPEDIENTE 310-2013. SUSAN. REDACCION INFORME	Pendiente	
71.	09-008-2013	19-424	EXPEDIENTE 336-2013 LAURA		
72.	09-009-2013	19-365	EXPEDIENTE 11-2014-LORDTAN. PENDIENTE INFORME	Pendiente	
73.	09-010-2013	19-468	EXPEDIENTE 337-2013. ELIAS. REDACCION INFORME	Pendiente	
74.	09-011-2013	19-519	EXPEDIENTE 338-2013. LORDTAN. REDACCION INFORME	Pendiente	
75.	09-012--2013	19-526	EXPEDIENTE 339-2013. PAOLA. REDACCION INFORME	Pendiente	
76.	09-013-2013	19-524	EXPEDIENTE 340-2013. DIANA. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
77.	09-014-2013	19-506	EXPEDIENTE 335-2013. DIANA. REDACCION INFORME	Pendiente	
78.	09-015-2013	AGV 01- 1065	EXPEDIENTE 319-2013. SUSAN. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
79.	10-001-2013	19-425	EXPEDIENTE 320-2013. SUSAN ARCHIVO		





**DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
AUDITORÍA**

**2014-07**

	<b>EXPEDIENTE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>PLACA</b>	<b>EXPEDIENTE DIRECCION JURIDICA</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>PAGO DEDUCIBLE</b>
80.	10-002-2013	19-505	EXPEDIENTE 321-2013 SUSAN. REDACCION INFORME	Pendiente	
81.	10-003-2013	19-544	EXPEDIENTE 322-2013. SUSAN. PENDIENTE INFORME	Pendiente	
82.	10-004-2013	19-500	EXPEDIENTE 323-2013. LORDTAN. REDACCION INFORME	Pendiente	
83.	10-005-2013	19-523	EXPEDIENTE 324-2013. PAOLA. REDACCION INFORME	Pendiente	
84.	10-006-2013	19-386	EXPEDIENTE 325-20123 DIANA		
85.	10-007-2013	19-467	DJ no tiene registro de ingreso Oficio D.J. 214-1879		
86.	10-008-2013	19-503	EXPEDIENTE 326-2013. PROCEDIMIENTOS. APERTURA	Proceso	
87.	10-009-2013	19-401	EXPEDIENTE 327-2013. ELIAS. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
88.	10-010-2013	19-424	EXPEDIENTE 328-2013. LORDTAN. PENDIENTE INFORME	Pendiente	
89.	10-011-2013	19-400	EXPEDIENTE 329-2013 PAOLA. REDACCION INFORME	Pendiente	
90.	10-012-2013	19-317	EXPEDIENTE 330-13 DIANA DG.		
91.	10-013-2013	19-463	EXPEDIENTE 331-2013. SUSAN. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
92.	10-014-2013	19-436	EXPEDIENTE 332-2013, MAUREEN		
93.	10-015-2013	19-500	EXPEDIENTE 333-2013. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
94.	10-016-2013	19-555	EXPEDIENTE 334-2013. PAOLA. REDACCION INFORME	Pendiente	
95.	11-001-2013	583359	EXPEPEDIENTE 08-2014. DIANA. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
96.	11-002-2013	AGV 01-2114	EXPEDIENTE 010-2014. ELIAS. PENDIENTE INFORME	Pendiente	
97.	11-003-2013	19-302	EXPEDIENTE 06-2014. LORDTAN. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
98.	11-004-2013	19-501	EXPEDIENTE 09-2014. WILBERTH PROCEDIMIENTOS	Proceso	
99.	11-005-2013	19-445	EXPEDIENTE 07-2014. PAOLA. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
100.	11-006-2013	19-355	EXPEDIENTE 022-2014. PAOLA. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
101.	11-007-2013	624095	EXPEDIENTE 023-2014. DIANASUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
102.	11-008-2013	19-382	EXPEDIENTE 020-2014. ELIAS. PENDIENTE INFORME	Pendiente	
103.	11-009-2013	19-551	EXPEDIENTE 019-2014. PROCEDIMIENTOS. EDUARDO	Proceso	
104.	12-001-2013	19-317	EXPEDIENTE 018-2014. DIANA. PENDIENTE	Pendiente	





**DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
AUDITORÍA**

**2014-07**

	<b>EXPEDIENTE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>PLACA</b>	<b>EXPEDIENTE DIRECCION JURIDICA</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>PAGO DEDUCIBLE</b>
			INFORME		
105.	12-002-2013	19-513	EXPEDIENTE 014-2014. SUSAN. PENDIENTE INFORME	Pendiente	
106.	12-003-2013	AGV 01- 2114	EXPEDIENTE 017-2014. PAOLA. PENDIENTE INFORME	Pendiente	
107.	12-004-2013	19-511	EXPEDIENTE 012-2014. PAOLA.		
108.	12-005-2013	19-399	EXPEDIENTE 013-2014. DIANA. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	
109.	12-006-2013	19-512	EXPEDIENTE 016-2014. LORDTAN. PENDIENTE INFORME	Pendiente	
110.	12-007-2013	19-544	EXPEDIENTE 015-2014. ELIAS. SUSPENDIDO. PENDIENTE SENTENCIA JUZGADO	Suspendido	

<b>32</b>	Archivados. Resolución de la Dirección Jurídica acogida por el Jearca
<b>7</b>	Con responsabilidad. Resolución de la Dirección Jurídica acogida por el jearca
<b>28</b>	Pendientes. Procedimiento concluido en la Dirección Jurídica, en proceso el informe final
<b>8</b>	Proceso, en ejecución el procedimiento administrativo en la Dirección Jurídica
<b>4</b>	Sin expedientes, no se documenta su traslado a la Dirección Jurídica
<b>12</b>	Sin datos, ingresado a la Dirección Jurídica, no se detalla o no se documenta el avance del procedimiento
<b>19</b>	Suspendidos, procedimiento abierto en Dirección Jurídica, suspendido en espera de resolución del tribunal
<b>110</b>	<b>TOTAL</b>